

**SKANDIA GLOBAL FUNDS PUBLIC LIMITED COMPANY**  
**33 Sir John Rogerson's Quay**  
**Dublin 2**  
**Ireland**

12 de abril de 2013

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Dirección General de Entidades  
Edison 4  
28006 Madrid

**Re : Fusión de Skandia US Value Fund (el "Compartimento") con Skandia US All Cap Value Fund (el "Compartimento Subsistente") de Skandia Global Funds Plc (la "Sociedad")**

Estimados Señores:

El Compartimento y el Compartimento Subsistente son compartimentos de Skandia Global Funds Plc, que es una sociedad de inversión de capital variable constituida como un fondo paraguas con responsabilidad mancomunada entre compartimentos, autorizada por el Banco Central de conformidad con los Reglamentos de las Comunidades Europeas (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios Transferibles) de 2011 (los "Reglamentos UCITS IV").

Conjuntamente con Old Mutual Global Investors (UK) Limited (antes conocida como Old Mutual Asset Managers (UK) Limited) (el "Promotor"), hemos llevado a cabo en los últimos meses un examen detallado tanto del Compartimento como del Compartimento Subsistente a la luz del cambiante entorno económico, de inversión y regulatorio.

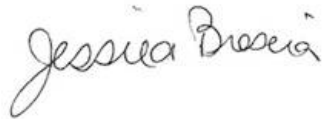
Como resultado de dicho examen detallado, los Consejeros creen que la fusión de los compartimentos beneficia a los Accionistas del Compartimento. Por este motivo hemos decidido que lo más adecuado es suspender los reembolsos de conformidad con el Art. 12(e) de la Escritura de Constitución y los Estatutos Sociales.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 63(2) de los Reglamentos UCITS IV, el Banco Central ha permitido por excepción la no aplicación de lo dispuesto en el Artículo 104(1) de los Reglamentos UCITS IV de forma que los 5 Días Hábiles anteriores a la fecha efectiva de la fusión no serán considerados Días de Negociación para el Compartimento.

De cara a permitir a Citibank Europe plc (el "Administrador") calcular con precisión el patrimonio del Compartimento que será transmitido al Compartimento Subsistente en la fecha efectiva de la fusión, los Consejeros de la Sociedad han decidido que los 5 Días Hábiles inmediatamente anteriores a la fecha efectiva no serán Días de Negociación para el Compartimento ni para el Compartimento Subsistente y que no se llevará a cabo negociación alguna de las acciones del Compartimento o del Compartimento Subsistente en esos días. En consecuencia, el último Día de Negociación para las

acciones del Compartimento y del Compartimento Subsistente será el 12 de abril de 2013. La negociación de las Acciones se reiniciará el 22 de abril de 2013.

En este sentido y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104(2) (c) de los Reglamentos UCITS IV, por la presente el Fondo desea notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores su intención de suspender la negociación de las Acciones del Compartimento y del Compartimento Subsistente en la forma especificada en la presente carta.



---

**En nombre y representación de  
Skandia Global Funds Plc**